



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía
Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2119

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2119. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de Noviembre del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA III-N° 271: «SE incorpora del TÍTULO IV BIS-REGISTRO DIGITAL DE DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS».-»-----

Pág. 3 y 4

DECRETO N° 1292/2024: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura III N° 271».-»-----

Pág. 4

ORDENANZA IX-N° 593: «SE exime del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento denominado Batería legal 25 años».-»-----

Pág. 5

DECRETO N° 1287/2024: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura IX-N° 593».-»-----

Pág. 5

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024: «**LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONSECIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE UN SECTOR DENOMINADO R1, UBICADO EN EL BALNEARIO COSTA SUR DE LA CIUDAD DE POSADAS**».-»-----

Pág. 6

ORDENANZA III N° 271

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- SE incorpora el TÍTULO IV BIS -REGISTRO DIGITAL DE DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS- a la Ordenanza III - N° 77 (Antes Ordenanza N° 2112) y su modificatoria Ordenanza III - N° 256, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“TÍTULO IV BIS

REGISTRO DIGITAL DE DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

ARTÍCULO 60° Bis.- SE crea el Registro Digital de Distinciones, Reconocimientos y Declaraciones de interés Municipal del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 60° Ter.- EN el espacio creado en el Artículo 60° Bis se consignarán las distinciones, reconocimientos y declaraciones concedidas por el Honorable Concejo Deliberante a personas o grupo de personas físicas o jurídicas, y a lugares o eventos de trascendencia para la vida comunitaria municipal, en el marco de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 60° Quater.- EL Registro tiene como objetivo visibilizar a las personalidades, lugares y eventos distinguidos por el Honorable Concejo Deliberante, poniendo a disposición de la ciudadanía los reconocimientos y los fundamentos de cada distinción.-

ARTÍCULO 60° Quinquies.- EL Registro debe:

- a. ser digital, de acceso libre y de actualización periódica;
- b. estar organizado en las categorías y subcategorías establecidas en el Régimen de Honores - distinciones, reconocimientos y declaraciones;

- c. identificar y permitir el acceso al instrumento legal mediante el cual se efectuó el reconocimiento - Declaración u Ordenanza, según corresponda;
- d. consignar los datos de las personas físicas o jurídicas, eventos y lugares distinguidos;
- e. incluir un buscador que permita realizar búsquedas a partir de filtros temáticos.-

ARTÍCULO 60° Sexies.- EL Registro Digital de Distinciones y Reconocimientos debe publicarse en el Sitio WEB del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 60° Septies.- EL Registro se actualizará en los siguientes casos:

- a. por las distinciones, reconocimientos y declaraciones efectuadas por el Honorable Concejo Deliberante en el marco de su labor legislativa;
- b. cuando se constate que personas físicas o jurídicas reconocidas han incumplido los requerimientos establecidos en el Artículo 3° de la Ordenanza III – N° 77 (Antes Ordenanza N° 2112).-”

ARTÍCULO 2°.- SE comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 29 del día 17 de octubre de 2024.-



Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por: DIB
Jair Miguel Angel

DECRETO N° 1292 de fecha 05 de Noviembre del 2024: «PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura III N° 271»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 17/10/2024, bajo la nomenclatura III N° 271, según texto de la misma que forma parte integrante del presente Decreto. –

ARTÍCULO 2°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica de la Ciudad.

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Cultura y Educación, y el Señor Secretario de Gobierno. -

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido.
ARCHÍVESE.

Fdo.: Ing. Stelatto -Dr. Amable.- Mgter. Dachary. -

ORDENANZA IX N° 593

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

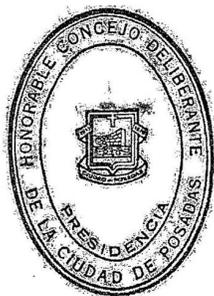
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- SE exime del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento denominado Bateria Legal 25 Años, que se realizó el 27 de septiembre del corriente año en el Auditorium del Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- SE comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 29 del día 17 de octubre de 2024.-



Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por: DIB
Jair Miguel Angel

DECRETO N° 1287 de fecha 01 de Noviembre del 2024: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura III N° 271»

ARTÍCULO 1°.-**PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 17/10/2024, bajo la nomenclatura IX N° 593, según texto de la misma que forma parte integrante del presente Decreto. –

ARTÍCULO 2°.- **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica.

ARTÍCULO 3°. **REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios Gobierno, y de Hacienda. -

ARTÍCULO 4°.- **PROTOCOLÍCESE. Regístrese.** Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido.

ARCHÍVESE.

Fdo.: Ing. Stelatto -Dr. Amable.- C.P. Guastavino. -



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de los startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024

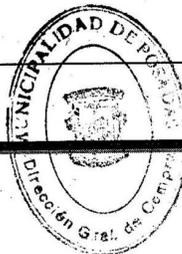
"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE UN SECTOR DENOMINADO R1, UBICADO EN EL BALNEARIO "COSTA SUR" DE LA CIUDAD DE POSADAS, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.525 METROS CUADRADOS Y SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 244 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE"

Expediente N°: 31856/24

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Noviembre de 2024 - 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

